OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

5691

ORDEN de 25 de noviembre de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se resuelve el «Premio de Buenas Prácticas de Amigabilidad» para el año 2019.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 18 de septiembre de 2019, de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueba la convocatoria del «Premio de Buenas Prácticas de Amigabilidad» para el año 2019 (BOPV n.º 183, de 26 de septiembre de 2019) y analizada la propuesta del jurado en aplicación de la base novena

RESUELVO:

Primero.– Conceder el «Premio de Buenas prácticas de Amigabilidad» correspondiente al ejercicio 2019 a la práctica «Envejecer no es sinónimo de perder calidad de vida» presentada por el municipio de Zambrana.

El ganador recibirá un cheque por importe de 3.000 euros para la realización de una visita por parte de tres personas de la entidad premiada alguna organización o entidad que lleve a cabo alguna práctica en amigabilidad de acuerdo a lo establecido en la citada Orden de septiembre de 2019. El premio se entregará en un acto público convocado al efecto.

Segundo.– Se conceden dos premios accésit a las siguientes prácticas:

«Invisible Beauty» presentada por Ai Do Project.

«Programa intergeneracional» presentada por la Asociación Bizi – Ispasterko nagusiak.

Tercero.– La entidad premiada deberá manifestar por escrito y expresamente la aceptación del premio en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la resolución de concesión, a través del modelo que figura en el Anexo IV de la orden de la convocatoria que está disponible en «Mi carpeta» de la sede electrónica del Gobierno Vasco.

Cuarto.– Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2019.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.